



RESOLUCIÓN Nº 664.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

La Nota de fecha 03 de diciembre de 2020, presentada por la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA); el Dictamen N° 979/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 03 de diciembre de 2020, la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), solicita el pago de la deuda contraída por la Institución en concepto de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos correspondiente a los inmuebles donde se encuentran asentada la Dirección de Laboratorios y la Dirección de Semillas del SENAVE en la ciudad de San Lorenzo, correspondiente al mes de noviembre del año 2020.

Que, consta en el Expediente SENAVE MEU N° 8731/2020, las Facturas N° 001-002-0010231 y N° 001-002-0010232, ambas de fecha 03 diciembre de 2020, emitidos por la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", establece en el Objeto del Gasto 910 "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial".

Que, por Providencias N° 1672/2020 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual, para la Actividad 04 "*Actividades Administrativas*", el cual debe ser imputado en el Rubro 910 – Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y otros.









RESOLUCIÓN Nº 664.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE", dispone:

Artículo 9°.- "Serán funciones del SENAVE:...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades".

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia Nº 1312/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen Nº 979/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, a la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), correspondiente al mes de noviembre de 2020.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".



EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la Dirección de Laboratorios y de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (*SENAVE*), correspondiente al mes de noviembre de 2020, a favor de la firma ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), cuyo monto total asciende a Gs. 1.171.280 (*Guaraníes un millón ciento setenta y un mil doscientos ochenta*).







RESOLUCIÓN Nº 664.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc



